

POLÍTICA
GENERAL ISR
(INVERSIÓN SOCIALMENTE
RESPONSABLE)
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.



Esta política ha sido actualizada a fecha 23/07/2024

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICA GENERAL ISR
3. GOBERNANZA

1. INTRODUCCION

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno¹ (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

En este sentido, Kutxabank Gestión opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. En este sentido, Kutxabank Gestión entiende que la creación de valor a largo plazo para sus clientes debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Dentro de este marco, la responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza, creando un sistema que obtenga rendimientos sostenibles a largo plazo.

La “Política General ISR” se sitúa en este marco de responsabilidad fiduciaria y define, de manera amplia, el proceso de Inversión Socialmente Responsable de Kutxabank Gestión.

La Política ISR de Kutxabank Gestión, se aprobó en el Consejo de Administración de 26 de octubre de 2017, y se actualizó posteriormente con fecha 19 de julio de 2018, para incorporar aspectos fiscales, y con fecha 27 de abril de 2021 para incorporar formalmente algunos aspectos que en la práctica ya se estaban llevando a cabo y está disponible en su web (www.kutxabankgestion.es).

¹ ASG, en sus siglas en castellano

2. POLÍTICA GENERAL ISR.

Los criterios de inversión responsable de Kutxabank Gestión SGIIC se fundamentan principalmente en normas, convenios y tratados internacionales generalmente aceptados, fundamentalmente en el marco de la Organización de Naciones Unidas. En este contexto, y con el objetivo de crear valor sostenible a largo plazo para sus clientes, Kutxabank Gestión SGIIC aspira a que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

a. **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales:** Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo. Búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

b. **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad:** Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. Evaluación de si los esfuerzos de reducción de emisiones están alineados con los objetivos del Acuerdo de París: limitar el calentamiento global menos de 2°C sobre los niveles pre-industriales. Respaldo a las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD): grupo de trabajo para fomentar que las empresas informen a sus inversores sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y el modo en que los gestionan, lo cual ayuda a aumentar la transparencia del mercado y la conciencia sobre los riesgos relacionados con el clima.

c. **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción:** Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

d. **Buenas prácticas en materia fiscal:** Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión SGIC asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

- 1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, ASG) en el proceso de inversiones.*
- 2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios.*
- 3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.*
- 4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.*
- 5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.*
- 6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.*

3. GOBERNANZA.

El gobierno de la ISR en Kutxabank Gestión se lleva a cabo a distintos niveles:

1. Consejo Administración.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de decisión de la Sociedad, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, ostenta la responsabilidad global sobre la misma, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de riesgos, el gobierno corporativo y los valores corporativos.

Así, el Consejo de Administración concentra su actividad principal en la función general de supervisión y en la adopción de los acuerdos de singular trascendencia para la Sociedad y es, por ello, responsable de la Política General ISR de la misma, la cual aprobó formalmente en su sesión de 26 de octubre de 2017, así como sus posteriores modificaciones, a propuesta del Comité ISR.

2. Comité ISR.

El Comité ISR está constituido por personas de múltiples ámbitos de la empresa y es el encargado de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con la aplicación de la ISR. Entre sus tareas se encuentran desarrollar la Política ISR, proponer y verificar nuevos avances en términos de sostenibilidad y rendir cuentas ante el Consejo de Administración.

3. Dirección de Sostenibilidad y Cumplimiento.

Coordinación de la implementación de las políticas aprobadas tanto a nivel interno en la sociedad, como a nivel externo hacia el resto de entidades.

4. Unidad de Inversiones /Unidad de Riesgos.

La implementación práctica de la Política ISR de la Sociedad corre a cargo de las Unidades de Inversiones y Riesgos, donde existen equipos especializados, encargados del análisis ASG de todos los activos, así como del desarrollo y actualización de metodologías y herramientas para este análisis. Estos equipos se encargan igualmente del desarrollo y actualización de las políticas ISR de la entidad, y dan seguimiento y participa activamente en las actividades de voto y engagement.

GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES:

Consejo de Administración	Aprobación de la Política de Implicación
Comité ISR	Coordinación del conjunto de iniciativas necesarias en torno a esta política (elaboración, implementación, seguimiento, etc.).
Dirección de Sostenibilidad y Cumplimiento	Coordinación de la implementación de las políticas aprobadas tanto a nivel interno en la sociedad, como a nivel externo hacia el resto de entidades afectadas por los servicios de asesoramiento o gestión de carteras prestados por la misma.
Implementación a nivel departamental:	
<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones 	Implementación directa tanto del diálogo con las empresas como de la participación en las JGA. Dichas actividades se incorporan al proceso de inversiones a través del Comité de Inversiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento Normativo 	Implementación del diálogo con los organismos públicos y coordinación de los aspectos normativos del proceso.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Riesgos 	Implementación de los resultados del diálogo y ejercicio de voto en el proceso de asignación de rating ASG.
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna 	Análisis del procedimiento interno existente.
<ul style="list-style-type: none"> • Administración 	Soporte en cuanto a la información necesaria para dicho cumplimiento.